GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ADENDA N° 03/2023 AL CONTRATO N° 14/2021

AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2021 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA FIRMA APONTE LATORRE S.A, EN EL MARCO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/21 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "ID 400.453.-

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA**, con **CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.596.110**, denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra la firma **APONTE LATORRE S.A. con RUC N° 80022538-4,** domiciliada en J.F Kennedy 960 c/ Teodoro S. Mongelos, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos Diógenes Latorre García con cédula de identidad N° 706.026, denominada en adelante el **Contratista** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el **CONTRATO N° 14/2021 – LOTE 1,** que es la principal de este instrumento, formalizado según las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003. ----------

La Resolución GDC N° 493/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, autoriza la ampliación de la vigencia al **CONTRATO N° 14/2021 – LOTE 1** - en los términos descriptos en la siguiente clausula. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Contrato N°	Suscripción	Lote N°	Empresa contratista	Vigencia actual Adenda Nº 2	Vigencia Ampliada Adenda Nº 3
14/2021	05/10/2021	Lote 1	APONTE LATORRE S.A.	31/05/2024	30/09/2024

CLAUSULA TERCERA: NUEVAS ADENDAS.
Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

Las demás clausulas y condiciones pactadas en el **CONTRATO N° 14/2021** permanecerán sin alteración alguna----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Areguá, República del Paraguay el día 31 del mes de mayo del año 2024. ----------

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

Ing. Carlos Diógenes Latorre García
Representante Legal
APONTE LATORRE S.A.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central